Proponen ampliar a cinco años la garantía de pavimentación en BCS

Posted on 5 de noviembre de 2026 by Diario Humano



El diputado Omar Torres Orozco plantea que las constructoras respondan por baches, grietas y hundimientos que aparezcan después de entregar las obras.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –A fin de mejorar la calidad de vida de pavimentos y obras públicas, el diputado Omar Torres Orozco (PT) propuso reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado y Municipios de Baja California Sur para ampliar el periodo de garantías de 1 a 5 años, a partir de la recepción formal.

Dicha garantía y la responsabilidad del contratista por defectos y vicios ocultos aplicarían en las obras de construcción, reconstrucción, pavimentación, repavimentación o rehabilitación de calles, avenidas y demás

vialidades.

Y es que el legislador puntualizó que el tiempo actual de un año de garantía es insuficiente: “Un pavimento deficiente suele resistir el primer año; lo que no resiste son las lluvias del segundo verano ni el tránsito pesado del tercero. Para entonces, la fianza ya se canceló y el Gobierno asume la responsabilidad”, externó en tribuna.

Refirió que su iniciativa propone una modificación de sentido común: que quien construye una calle responda por ella durante cinco años, como responde por su obra cualquier constructor de un edificio, una casa o un puente.

La reforma de Torres Orozco prevé que el contratista reparará los baches, hundimientos, grietas, desprendimientos y demás deterioros de la superficie de rodamiento dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega.

Si el contratista no repara dentro de ese plazo, la dependencia o entidad ejecutará la reparación, hará efectiva la garantía, exigirá al contratista el pago de las cantidades no cubiertas por ésta.

La iniciativa reforma el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios y fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obra Pública para su análisis y dictamen.